

Suscripciones
Gerona: mes 1'50 pts. trimestre 3'75.
Esteo de la península: trimestre 4 pts.
América: semestre 5 pesos oro, año 8.
Francia: trimestre 5 francos.
Número sueltos, 4 pesetas.
Número por adelantado.
REDACCION Y ADMON.
En la imprenta de este periódico
Plaza de la Independencia, número 15

LA NUEVA LUCHA

Anuncios
A los suscritores, línea 0'12 peseta.
A los no suscritores, id. 0'25 id.
Esqueletos de defunción a 5, 7 y 10 pts.
Comunicados y remitidos de 0'25 a 5 pe-
setas línea a juicio de la Admon.
En la primera página doble precio.
La correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los días excepto los si-
guientes a festivos.

DIARIO LIBERAL-DINÁSTICO, ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA

Año III.

FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

Núm. 649

PEREGRINACION ESPAÑOLA A LA TIERRA SANTA.

Fijado improrrogablemente el 25 de Marzo para la salida del vapor «Bellver» que ha de conducirla y hallándose tomado la 3.ª parte del pasaje, como se necesitan bastantes días para el arreglo de los camarotes, se advierte á los que han manifestado deseos de formar parte de la expedición que se sirvan formalizar su petición á la mayor brevedad dirigiéndose personalmente ó por escrito al consignatario D. J. García Thompson, 10, Portibos Xifré.—Barcelona.

NOTA. Los que no puedan enviar la mitad del importe del pasaje, bastará que envíen compromiso escrito.

Gerona 28 de Febrero de 1889.

CODIGO CIVIL (1)

Uno de los males de nuestra época, quizá el primero, es la ligereza. Se quiere todo de repente, la riqueza, la felicidad y la gloria, sin mirar nada, sin atender nada. Así es que, en la vida pública, resentida de tan grave mal, todo se hace de sorpresa y como por saltos, desatendiendo la reflexión y el estudio, echando, para ser gráficos, la calma en un pozo.

El padre Gréty, en su obra *Los sofistas y la crítica*, ha dicho que esta falta de calma y atención, es una de tantas calamidades como afligen la civilización contemporánea, diciendo de nuestro siglo que en el orden intelectual ha perdido la atención, y en el orden moral el respeto, que no es más que la atención del alma toda. No hay pues que ir á buscar en nuestros tiempos aquella unción verdadera de los antiguos legisladores, padres de su pueblo, cuyo interés miraban con tanto afán que apenas si se atrevían á innovar las leyes que resultaban malas. Hoy se legisla á porriño, por cualesquiera causa, y tan de ligero que la enmienda corre detrás de las leyes no dándolas más vida que la de las flores.

Como si cada hombre llevase en su mente un cráter de ideas, y éstas fueran luminosas, grandes y reventoras, se aceptan apenas las expone y se traducen en hechos prácticos. Resultado de este tejer y destejer, que la esencia de la vida jurídica sufra tales variaciones que apenas si los más activos pueden seguirlos y estudiarlos, diluidos en un mar de frases de interpretación diversa, contradictoria á veces y que hace suspirar por la armonía.

Los jurisconsultos cáusticos de la antigua Roma, si vivieran, tal vez se verían impotentes para sostener su reputación intelectual en la vida especial del foro moderno, donde se litiga con los libros cerrados y la voluntad puesta en persecución para obtener un éxito lisongero por todos los medios. Es esa una lucha en que el más claro talento nunca puede tener la seguridad de ser profeta, porque entre la confusión de leyes generales y especiales que rigen en nuestra patria, sus

aclaraciones y enmiendas, la misma vagüedad de su redactado y la inseguridad de su interpretación, reducen el ánimo al extremo de hacerle casi del todo irresoluto.

Pero esto ¿es culpa de las legislaciones forales?

Nó. Esas legislaciones, como respondiendo á la exigencia moral y material de organismos verdaderos, no pueden determinar un mal que no se ha determinado en ninguna parte del mundo, y han vivido y viven supeditadas á la influencia constante que ha ejercido para su desaparición el derecho común ó de Castilla, sin poder luchar con él, sin poder defenderse; y si el derecho catalán, por ejemplo, para ser aplicado con escrupulosidad hace sudar sangre, como dijo no hace mucho un magistrado del Tribunal Supremo en pleno Senado, será porque son tales las variantes que con sucesivas infiltraciones ha ido sufriendo, originando la jurisprudencia más contradictoria que darse puede, resultando esa jurisprudencia en su mayor parte, dicho sea con los respetos naturales y usando del derecho natural que confiere la crítica libre de todos los poderes del Estado, contraria del todo á la pristina pureza del derecho catalán.

No venimos á discutir los argumentos que se alegan en favor de un Código común para toda la patria, suponiendo que así lo reclama en primer término la unidad del derecho, en segundo término la unidad nacional, en tercer término la necesidad de reformar el derecho civil, en cuarto término, el carácter que atribuyen ciertas escuelas al problema de la codificación en nuestro siglo, ni en quinto, sexto y octavo lugar, lo que se preterde de la codificación moderna, suponiéndola impuesta por la corriente, y fenómeno general de que seamos excepción, desatendiendo los ensayos, reformas y sacrificios que la codificación implica.

La experiencia nos está ofreciendo el ejemplo de Alemania, donde hay veinte y tres Estados que no tienen Código, y todos los días el espíritu regionalista se acentúa en su derecho, de Suiza, el rincón más feliz de Europa, donde cada Estado posee su Código respectivo, y existen cuatro que han preferido el derecho consuetudinario y leyes particulares, ri-

giéndose por sus costumbres y estatutos locales; de Austria que con fuerza de ley tiene un Código en gran parte del Imperio, ó sea en los países aquende la *Leitha*, conservando su derecho á los pueblos de allende, que comprenden la Hungría propiamente dicha, la Transilvania la Croacia y la Esclavonia, siendo de observar que las leyes se publican en todas las lenguas habladas en el imperio; de Suecia que intentó la codificación en 1442 con su doble proyecto de cuerpo de derecho sobre los campos y las ciudades, dejando en pie las legislaciones locales; de Montenegro, el diminuto principado surgido de Turquía Europea, que al codificar lo hizo del derecho consuetudinario de Rusia que apesar de su autocracia ha respetado las leyes de las regiones que se le anexionaron; de los Estados confederados de Méjico, que en más de su mitad no han aceptado el Código; de los Estados Unidos donde los treinta y nueve estados se rijan diferentemente, y muchos de ellos ni siquiera han unificado sus leyes; de Inglaterra, por último, que no ha intentado proyecto alguno de unificación.

Y en el mismo caso están muchos otros pueblos antiguos y modernos.

¿Qué exigencia pues nos obliga á nosotros á ser codificadores? Ninguna en nuestro concepto; como no sean el afán de novedades, la pasión ó fiebra legislativa de que nos quejábamos al principio y que hoy arrastra con ardor á muchos escritores y hombres políticos ganosos de eternizar su nombre cuando asumen tal vez un ridículo ante la posteridad.

Se nos habla á todas horas de Francia é Italia y nosotros no admitimos el parangón, ni menos todavía con Italia. Francia ha tenido un Napoleón I despues de haber pasado por las horcas caudinas del terror, y realizó en el mundo una misión histórica como la del pueblo romano. Soñaba con la monarquía universal y un pueblo conquistador ha de dar sus leyes á los demás para que arraiguen el imperio de sus laureles. Cuando un pueblo pasa por las corrientes de la guerra de la conquista, su conveniencia le impele á ser legislador como lo fué el pueblo francés esclavo de un interés político á cuya consecución lo subordinó todo. Pero el que atiende bien las pulsaciones de la opinión sabe que ésta Francia ha padecido y padece con la frialdad legislativa del Código de Napoleón, y se comprende, porque por hijos que sean los franceses de una misma raza no hay en ellos, como no hay en ningún pueblo del mundo, tales similitudes gustos y necesidades que no se demarquen

diferencias profundas, y así mientras la franqueza alemana resplandece en Picardía, vemos la generosidad de Suecia en Champagne, la industria holandesa en Borgoña, la actividad polaca en el Languedoc, la gravedad español en la Gascuña, la prudencia italiana en Provenza, la sutileza griega en Normandía y las costumbres aventureras de los catalanes en el Rossellón, sin que valga hablar de París ni de que París es Francia, porque esas son frases hechas y hasta París quiso un día la bandera regional cuando proclamó su bandera la de la *Comune*.

Motivos más intensos y poderosos han hecho codificar las distintas legislaciones de Italia. El mundo parecía haberse conjurado para que Italia fuese esclava de las potencias limítrofes y dividida juguete de eternas revueltas. Italia vió pasar eternamente soldados extranjeros por su suelo, castigados con horribles suplicios sus esfuerzos para expulsarlos y mártir, de todas las desdichas, violada por todos los despotismos, acometió una empresa, la de su unidad política, en que parece milagro que haya vencido. Italia al vencer, al conquistar su independencia absoluta, ha buscado en toda la energía del sentimiento de patria una fuerza que la salve, derrochando impiamente caudales enormes en gastos marítimos y militares, que más le valiera, según vemos que estos días le ha dicho Gladstone á Crispí, hubiese aplicado al desarrollo y fomento de la instrucción pública, buen consejo, pero impracticable porque la ley del recelo es natural al que ha padecido mucho.

Nosotros estamos felizmente en situación muy distinta, y la tarea de probarlo será objeto de otro artículo.

CORRESPONDENCIAS

Madrid 25 Febrero de 1889.

El Consejo de ministros celebrado anoche en la presidencia, es lo único de que hoy se habla entre la gente política, aunque nada de nuevo puede encontrarse en él, puesto que en mi carta de ayer daba á V. cuenta de los puntos que abrazaría.

Así es que quedó autorizado el señor Sagasta para fijar la época de la suspensión de Cortes, con motivo de las fiestas de Carnaval, y con arreglo á las necesidades de la discusión sobre reformas militares, que se quería terminasen el viernes ó sábado de la presente semana.

También se ha confirmado cuanto se venía diciendo relativamente á la proposición de reforma del nuevo Código civil, quedando facultado el señor Canalejas para oponerse á ella, á nombre del Gobierno, si llegara á presentarse, cosa que se duda mucho ocurra, toda vez que hay una disconformidad digna de tenerse en cuenta entre todos los que pensaban sacar partido de la actitud de algunos elementos de la mayoría.

(1) Véase el número de ayer.

De los demás asuntos, lo más importante ha sido la cuestión de Hacienda estudiada detenidamente, si bien se necesita poner en cuarentena cuanto se habla en esta materia, porque D. Venancio Gonzalez, según datos que juzgo verídicos, hace tiempo tiene trazadas las líneas generales de los presupuestos y se ocupa en el desarrollo de su plan, obrando en su poder ya todos los presupuestos parciales.

**

Tratóse también de la cuestión de alcoholes, acordándose excitar el celo de la comisión del Congreso para que se ponga a discusión cuanto antes la reforma de la ley vigente.

Este asunto, sin embargo, merece algunas consideraciones aparte, á causa de ciertas rectificaciones que se han hecho en la prensa de anoche y en la de esta mañana, de los acuerdos tomados en el círculo de la Unión mercantil, de que le di cuenta en la tarde de ayer.

Que ha pasado en este asunto para que el presidente del gremio, señor Selma, rectifique los acuerdos facilitados á la prensa?

Es que se han asustado de las consecuencias ó que no se habían tomado efectivamente?

Problema es este de solución bastante discutible; pero que á juicio de muchos revela lo que ayer le decía, esto es: que hay mucha indecisión entre los más directamente interesados en el asunto.

Del meeting anarquista de Valencia, se ha hablado poco, porque nadie concede importancia á este acto, por lo mismo que en España no se hallan organizados esos grupos, así es que nadie espera se de cumplimiento á uno de los acuerdos consistente en no pagar al casero. Se proponen, según parece, celebrar nuevos actos en los domingos siguientes, que concluirán sin duda por consunción.

La inauguración del círculo de los leales en Barcelona, no ha dado margen á conflicto alguno, como cuando se abrió el de San Jaime por los nocedalistas. En esta reunión se ha condenado cuanto tienda á unirse al elemento que acudilla el señor Nocedal, y por tanto, toda tendencia hácia el liberalismo. Los amigos de D. Carlos se muestran muy satisfechos del éxito obtenido.

En el Congreso se ha advertido esta tarde mucha desanimación por lo mismo que todo el interés está circunscrito á la alta Cámara; así es que, después de algunos ruegos y preguntas, pocos en número y en calidad, ha continuado la discusión de las reformas militares, habiendo hablado de nuevo el señor Romero Robledo.

En el Senado mucha expectación por lo que resultará de la proposición del señor Bosch pidiendo la suspensión del cobro de las patentes hasta que se reforme la ley de alcoholes. El ministro de Hacienda le ha contestado y el duque de Mandas ha intervenido para declarar que no podía discutirse la proposición dada la ley de relaciones entre ambas Cámaras desechándose después la proposición en votación ordinaria.

**

El crimen de Carabanchel continua en el misterio, pues el sobrino del señor Iriarte, según telegrama del gobernador, se halla sano y salvo al lado de sus padres en Borjas (Navarra).

Suyo afectísimo.—M.

SECCION OFICIAL

Gaceta del día 25 de Febrero

MARINA.—Real orden dando de baja en la Armada al capellán D. Juan Bonnin y Aguiló.

HACIENDA.—Real orden accediendo á lo solicitado por el concesionario del

ferro-carril económico de San Feliu de Guixols á Gerona para la introducción y despacho de los artículos del material fijo y móvil de ferro-carriles por la Aduana de San Feliu de Guixols.

FOMENTO.—Real orden disponiendo que para todas las subastas de servicios y obras á cargo de este ministerio, que se anuncien en lo sucesivo, se reciban las proposiciones en el último día de los fijados para su admisión hasta las cinco de la tarde en todos los gobiernos civiles de la Península y negociado correspondiente del ministerio.

—Otra aprobatoria del proyecto de obras de reparación de las cubiertas del edificio en que se halla instalado el Instituto de segunda enseñanza de Segovia.

—Otra autorizando á D. Tomás de Carranceja y D. Basilio Escandón, para construir un almacén de artículos de comercio en una parte de playa de la bahía de San Vicente de la Barquera (Santander.)

NOTICIAS Y AVISOS

Con que *La Lucha* cree que nada hace nuestro querido amigo D. Juan Fabra y Floreta para conseguir que se pague á los profesores de Instrucción pública lo que se les adeuda y que ante esta injusticia calla como un muerto? Pues, se equivoca su señoría. Lo que sucede y esto lo saben los interesados importando bien poco que lo ignore el colega, es que á pesar de sus gestiones incesantes, á pesar del interés con que defiende este cuestión, no consigue gran cosa, como no lo consiguen los demás señores Diputados que con celo y constancia persiguen iguales fines.

No es en nuestra provincia únicamente en la que no se paga al Magisterio, es en toda España, hasta en Antequera, á pesar de que existe Romero Robledo, que habiendo hablado no hace muchos días en el Congreso hasta ponerse afónico, para nada ha recordado que existen los Profesores de Instrucción primaria ni que no perciben sus modestos haberes desde hace cerca de cinco meses.

—Según leemos en nuestro apreciable colega *El Constitucional*, de ayer, el lunes último, nuestro querido amigo D. Pompeyo de Quintana se unió en indisoluble lazo con la bella y agraciada señorita Doña Flora de León y Darticón, sobrina del capitán general de aquella isla señor Marín.

Felicitemos á los nuevos conyuges deseándoles felicidad eterna y una luna de miel interminable.

—Como ya tenemos anunciado, esta noche se celebrará en el salón platea del teatro, el característico baile de máscaras con que la sociedad Eva conmemora todos los años los carnavales.

Antes de dar principio á la fiesta, las músicas que dirigen los señores Pibernus y Vidal ejecutarán una bonita serenata en la plaza de la Constitución.

—Por Real orden de 14 de Enero último ha sido habilitada la aduana de San Feliu de Guixols para la introducción de materiales de ferro-carriles.

—Aun no se ha presentado á tomar posesión de su cargo la maestra nombrada hace unos meses para la escuela elemental de niñas de Puigcerdá.

—El día 22, á consecuencia de una reyerta entre dos cabos de la segunda batería del tercer regimiento divisionario de artillería, destacado en Zaragoza, se halló en esta ciudad, á las nueve de la noche, sepultado en el barro del canal, junto al puente llamado de América, el cuerpo ya-

cente de uno de los referidos militares, de 23 años de edad, natural de Lérida, con catorce ó quince heridas en el pecho y brazos, al parecer hechas por sable ó instrumento cortante. Espiró á los pocos momentos de recojido, y el otro cabo ha sido preso, instruyendo las diligencias como juez de la causa el capitán de artillería D. Antonio Elorriaga.

—El Teniente Coronel Jefe de la reserva de Santa Coloma de Farnés D. Gustavo Tuser, ha sido destinado á mandar la reserva de Gracia.

—*Estralita*, llama su inventor, Mr. Rudolph Ericson al nuevo explosivo que mayores seguridades ofrece de todos los que se conocen hasta el día. Se han practicado ante personas competentes repetidas pruebas que han dejado comprobada la terrible fuerza destructiva que posee aquella sustancia y la seguridad de su manejo. Esta última quedó plenamente comprobada por medio de los siguientes experimentos: Se saturó con petróleo un pedazo de *extralita*, y prendiéndole fuego despues se vió que ardia muy lentamente. Sobre una lata llena del nuevo explosivo se disparó con bala, sin que aquél estallara; enseguida se hizo estallar una cápsula de percusión en un cartucho de *extralita* suelto, y tampoco estalló la nueva sustancia; y, finalmente, se machacó con vigor una cantidad de *extralita* colocada sobre una piedra, sin resultado alguno.

—De la catedral de Sevilla ha sido robada una considerable suma en valores del Estado nóminas y metálico, que habia en una caja depositada en la capilla llamada de las Doncellas.

Dichos fondos pertenecían á un patronato fundado para aliviar en sus necesidades á las doncellas pobres.

Hasta ahora no se puede precisar á lo que asciende la suma sustraída, para lo cual se habrá verificado el oportuno balance.

—Con la mayor sinceridad y en beneficio suyo, avisamos al Dr. Andreu de Barcelona que por muchos pedidos que tenga de sus acreditadas cajas de Pastillas contra la tos procure no demorar los envíos. Decimos esto porque al querer procurarnos ayer una caja de dichas Pastillas encontramos que en varias farmacias se habían agotado y las esperaban desde muchos días, teniendo pedidos de ellas á cada momento.

—El día 1.º de Abril próximo deben encontrarse en la capital de la Zona respectiva todos los mozos sorteados en ella á quienes por razón del número corresponda ingresar en el servicio activo del ejército; los que no lo verifiquen en dicha fecha ó dentro del tercero día serán declarados desertores.

—Esta noche se celebrará un suntuoso baile de máscaras en los salones de la sociedad *Liceo Gerundense*.

—Rectificando la inexactitud de un periódico de Barcelona que afirma que todos los Abogados del Colegio de Figueras están procesados menos dos, debemos hacer constar que no es cierto pues los no procesados y que se incorporaron al Colegio para ejercer la profesión, son siete, de los cuales tres la ejercen actualmente. Ninguno de los Abogados que forman en este ejercicio la Junta de Gobierno del Colegio, está procesado, hallándose de alta con bufete abierto el señor Decano como lo ha estado siempre.

En Figueras se instruye expedien-

te por el Magistrado de la Territorial señor Mora, con carácter gubernativo, obrando como Juez especial el de Santa Coloma en la causa de los abogados procesados.

—El Ministro de Fomento está ultimando el presupuesto de su departamento, en el que introduce notables economías.

Los capítulos mas castigados en dichos presupuestos son los de comisiones especiales y gratificaciones.

—Dice *La Voz del Pirineo* que el Alcalde del pueblo de Aja presentó el jueves último en la Alcaldía de Puigcerdá á una joven desconocida, de unos veinte años de edad, que fué hallada en los afueras de dicha localidad desmayada y casi muerta, sin que la volver en sí ni los vecinos de Aja que la auxiliaron, ni despues en Puigcerdá lograran sacarle palabra alguna que indicara la causa de su dolencia, motivada sin duda por una excesiva debilidad. Y como una vez acompañada al Hospital de Puigcerdá, se resistiera á tomar alimento, créese que la infeliz no está en su cabal juicio.

—En la última sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta ciudad, se acordó adquirir un coche blanco de gala para el servicios de coches fúnebres.

—Se ha recibido en el Ministerio de Hacienda el expediente incoado sobre la petición de un industrial catalán para que se le permita, con arreglo á la ley de admisiones temporales y como á primeras materias, la introducción de tegidos de hilo y algodón para estamparlos en una fábrica catalana.

—Según parece, en breve darán comienzo en Reus las obras para levantar un monumento á la memoria del general Prim.

—Hemos recibido los periódicos, *El Diario de Castilla*, de Burgos y *La Provincia*, de Córdoba, cuyas visitas agradecemos.

—Hemos recibido y agradecemos el envío, un folleto esmeradamente impreso en el establecimiento tipográfico editorial «La Academia», de Barcelona; titulado *Diagnóstico diferencial de los progresos morbosos encefálicos de los niños*, escrito por el Dr. Viura y Carreras.

—Por el ministerio de la Gobernación se prepara otra circular relativa á establecimientos balnearios, previniendo á los gobernadores de las provincias, que adopten las medidas necesarias para que los alcaldes de los pueblos donde existan aquellos establecimientos cumplan con las reglas de policía, empedrado y alumbrado de las calles. Y á los directores para que se presenten en los establecimientos diariamente, á las horas que acostumbra á concurrir el mayor número de bañistas á tomar las aguas ó el baño, y para que presenten en la Dirección, oportunamente, la Memoria anual y la del quinquenio con los datos que prescribe el artículo 57 del reglamento de 12 de Mayo de 1874.

—El Gobernador general de la Isla de Cuba por acuerdo de 22 de Enero último, autorizó á don Ramon Argüelles, como apoderado general de la Señora doña Carmen Pi y Ralló, vecina de Barcelona, para que pueda trasladar al Cementerio de esta ciudad, los restos mortales de don Pedro Pi y Ralló que se hallan inhumados en el de Cristóbal Colón de la Habana, desde 4 de Agosto de 1886.

—El señor Ministro de Hacienda ha presentado al Congreso un proyecto de Ley de clases pasivas y otro de Administración y contabilidad, llamados á suplir, seguramente las grandes lagunas que hoy se observan en la materia.

El proyecto de Ley de pesca marítima leído el 18 en el Senado por el señor Ministro de Marina introduce reformas radicales en la legislación vigente sobre la materia, siendo los principios que desarrolla los siguientes:

Libertad absoluta de aplicar los artes de arrastre desde tres millas de la costa, y prohibición terminante de usarlos dentro aguas territoriales.

Supresión de las vedas, salvo en el caso de que las pidan los mismos pescadores y exceptuándose del precepto la pesca de los mariscos crustáceos.

Limitación de las concesiones de pesquerías especiales á un periodo de noventa años, pasados los cuales revertirán al Estado.

Sanción penal para corregir las infracciones de la ley especial de pesca.

Y organización de un servicio de vigilancia dependiente de las comandancias de Marina con objeto de evitar los abusos y conseguir que se cumplan las disposiciones de la ley.

—El día 22 ocurrió un suicidio en Amélie.—Les Bains con circunstancias bastante dramáticas. Estaba en aquel acreditado balneario del vecino departamento francés de los Pirineos Orientales, como enfermo, un antiguo Juez de paz, inquilino del Notario de Arles—sur Tech, M. Morer. Y en dicho día, mientras se celebraban los funerales de su amo, el desgraciado, sin causa que lo explique, se colgó de una cuerda en la habitación que ocupaba en la casa del mismo, y subiendo sobre un taburete para descargarse se tiró un tiro de revólver dentro la boca. Padecía ardiente fiebre y todo hace creer puso fin á su vida en un acceso ofreciendo de todos modos en estudio un problema médico-legal.

Las naturalezas débiles y enfermas encontrarán el más poderoso reconstituyente en el Jarabe de Hipofosfitos de Climent.

ESTRANGERO

De nuestro servicio particular.

El 24 de Febrero en Francia forma *pendant* con el 11 de Febrero en España. En este año han cumplido 41 de la fundación de la segunda República, estrangulada por un Bonaparte en el memorable 2 de Diciembre, de la misma manera que la primera lo había sido por el genio de Napoleón I el 18 Brumario. Augusto Vacquerie, ha memorado este aniversario en un artículo muy notable desde las columnas del *Rappel*, y los estudiantes han celebrado un banquete en que algunos oradores han hecho lo posible para enardecerles en pró de la causa republicana.

—La derecha, radical se reunió el 25, reuniendo 40 firmas para dar un manifiesto ante-boulangista. Mr. Andrieux rehusó su firma, separándose del grupo.

—La derecha realista se reunió el mismo día, bajo la presidencia de monieur Doudeauville, acordando la actitud que debe guardar en la comisión de presupuestos.

—En la perspectiva de que los principios, contra los cuales se hizo la ley de 22 de Junio de 1886, pudieran presentarse candidatos y salir diputados, con lo cual resultarían inviolables dentro del

territorio francés, se ha presentado la proposición de Mr. Boudeloux, tendente á impedirlo. Mr. Constans ha firmado como ministro del Interior el decreto revocando de su carácter de Alcalde, al que lo es de Nimes, Mr. Numa Gilly, que dió con el célebre proceso que recordarán nuestros lectores, lugar á los mayores escándalos ante el Tribunal correccional de Nimes. Esto no parece acabado porque, interrogado el día 26 por un periodista, redactor del *Peuple*, Mr. Numa, ha dicho que no dejará de persistir en la reelección y que sus amigos organizan para el 10 de Marzo un gran banquete *revisionista* para protestar contra la decisión ministerial, esperándose que Boulanger asistirá. Queda, de consiguiente, el rabo por desollar en este escabroso asunto, pues, es sabido lo que Numa Gilly ha dejado entrever respecto á inmoralidades en la Comisión de presupuestos, creyéndose no ha dicho ni la mitad de lo que sabe.

—De Rusia telegrafían la muerte del príncipe Soltykoff, célebre coleccionador de los más ricos cuadros del mundo.

Otro telegrama anuncia como desesperada la situación sanitaria del Rey de Holanda, que lucha hace meses con la muerte.

—*L'Gazzetta* de Kiel confirma que la escuadra Alemana del Mediterráneo va á reemplazar la de Zanzibar, la cual irá á las islas de Samoa. De Douvres hacen saber la llegada el 25 á dicho puerto, entre una borrasca de nieve del Steamer *Granville* con grandes averías, á causa de haber chocado con otro Steamer, del cual se sospecha haberse sumergido, sin poderse precisar cual fuera su nacionalidad.

En el número inmediato daremos detalles mas extensos que en el presente por ser hoy por hoy pocas las noticias que podemos recoger. El curso de la Bolsa de París el 25 era el siguiente:

Renta del 3 por 100 84'70; 3 por 100 amortizable, 88; 4 1/2 por 100 104'35.

EDICTO

D. Emilio Grahit, Alcalde de la inmortal Gerona.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación en Real Orden comunicada en 20 del corriente y á tenor de las prescripciones de los artículos 35 y 37 de la ley municipal, el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 22 del propio mes, se ha servido aprobar el siguiente proyecto de División de esta ciudad y su término:

Art. 1.º La ciudad de Gerona con su término municipal se halla dividida para su gobierno y administración en cuatro distritos.

Art. 2.º El distrito primero comprende las calles y plazas siguientes:

Acequia, Barcelona, Bernardas, Canaders, Carretera de Santa Eugenia, Figuerola, Fontanillas, Fuente Mayor, Galera, Ginesta, Huertas, Hospicio, Lorenzana, Llano, Mediodía, Montilivi, Norte, Obra, Pavo, Peligro, Plaza de las Bernardas, Plaza del Carril, Plaza del Hospital, Plaza del Mercadal, Plaza del Molino, Plaza de San Francisco, Plaza de la Independencia, Prensa, Progreso, Ronda, Rutlla, Sala, San Francisco, Santa Clara, Ultonia, Industria, y el suprimido término de Santa Eugenia.

Los límites de este distrito que comprende parte de las afueras, son, al Norte el rio Ter; al Este el rio Oñar; al Sud el término municipal de Palau Sacosta, y al Oeste el de Salt.

Art. 3.º El distrito segundo comprende las calles y plazas siguientes:

Abeuradors, Arco, Besadó, Ciudadanos, Cisne, Córte-Real, Furnás, Herrias Viejas, Liebre, Mercaderes, Minali, Nieve, Ollas, Pescaderías Viejas, Platea, Plaza del Aceite, Plaza de San José,

Rambla de la Libertad, Subida de San Martín, Travesía de San José, y Zapatería Vieja.

Art. 4.º El distrito tercero comprende las calles y plazas siguientes:

Albareda, Auriga, Bañolas, Beatas, Bern, Bell-lloch, Cármen, Canteras, Cruzada, Escala den Mora, Mora, Nueva del Teatro, Olivo, Peso de la Paja, Plaza del Cármen, Plaza de la Constitución, Portal Nou, San José, Subida del Puente, Subida de la Merced, Subida á Santo Domingo, Talarn, Travesía de la Auriga, Travesía del Portal Nou, y Vista Alegre.

Los límites de este distrito en cuanto á las afueras que comprende, son: El rio Oñar, el término municipal de San Daniel, y al Norte el límite natural de la montaña vulgarmente denominada las Pedreras.

Art. 5.º El distrito cuarto comprende las calles y plazas siguientes:

Alemanes, Angel, Ballesterías, Barca, Bellaire, Bellmirall, Caldereros, Claveria, Colegiata, Cúnclaro, Donas, Escolapia, Forsa, Galligans, Lobo, Pedret, Plaza de la Catedral, Plaza de Lladoners, Plaza de San Félix, Plaza de San Pedro, Pou Rodó, Puente Mayor, Puerta de la Barca, Rosa, Sacsimort, San Cristóbal, San Daniel, Santa Lucia, Subida de la Catedral, Subida de San Félix, San Narciso, Torre Gironella, Travesía de las Donas y Moscas.

Art. 6.º El distrito primero se divide en cinco Barrios en la forma siguiente:

Barrio primero, que comprende la parte intramuros del mismo distrito.

Barrio segundo (afueras), que comprende la calle de Figuerola y la parte del término municipal limitada al Norte por el rio Ter, al Este por el rio Oñar y las murallas, al Sud por las murallas y la Acequia Monar, y al Oeste por el suprimido término de Santa Eugenia.

Barrio tercero (afueras), que comprende de las carreteras de Barcelona y Santa Eugenia, Llano, Plaza del carril y la parte del término municipal limitada al Norte por las murallas y la Acequia Monar, al Este por las murallas y carretera de Barcelona inclusive, al Sud por el término municipal de Palau Sacosta, y al Oeste por el suprimido término municipal de Santa Eugenia.

Barrio cuarto (afueras), que comprende de las calles de Lorenzana, Montilivi, Ronda y Rutlla y la parte del término municipal limitada al Norte por las murallas, al Este por el rio Oñar, al Sud por el término municipal de Palau Sacosta, y al Oeste por la carretera de Barcelona exclusive.

Barrio quinto (afueras), que comprende el suprimido término municipal de Santa Eugenia.

Art. 7.º El distrito segundo comprende un solo Barrio.

Art. 8.º El distrito tercero se divide en dos Barrios en la forma siguiente:

Barrio primero, que comprende la parte intramuros del mismo distrito.

Barrio segundo (afueras), que comprende: Carmen, Canteras, Olivo, y Vista Alegre y la parte del término municipal limitada al Norte por las murallas y extremo natural de la montaña llamada las Pedreras, al Este por el término municipal de San Daniel y al Sud y Oeste por el rio Oñar.

Art. 9.º El distrito cuarto se divide en cuatro Barrios en la forma siguiente:

Barrio primero, que comprende la parte intramuros del mismo distrito.

Barrio segundo (afueras), que comprende el Puente Mayor y la parte del término municipal limitada al Norte por el término municipal de Celrá, al Este por el de San Daniel, al Sud por la calle de Pedret y al Oeste por el rio Ter.

Barrio tercero (afueras), que comprende la calle de Pedret y la parte del término municipal limitada al Norte por el extremo de dicha calle al Este por el término municipal de San Daniel y camino de Monjuich hasta el ángulo de la muralla en el punto denominado de Santa Lucia, al Sud por las murallas, y al Oeste por el rio Oñar.

Barrio cuarto (afueras), que comprende San Daniel y Gironella con la parte del término municipal limitada al Norte por el camino de Monjuich y término municipal de Celrá, al Este por el término municipal de San Daniel, al Sud por la montaña llamada de las Pedreras exclusive, y al Oeste por las murallas.

Art. 10. Para las elecciones municipales existirán cinco Colegios electorales, uno para cada distrito, menos el primero que se dividirá en dos, en la siguiente forma.

Colegio 1.º, que comprenderá las calles y Plazas siguientes: Acequia, Bernardas, Galera, Huertas, Norte, Obra, Peligro, Plaza de las Bernardas, Plaza del Mercadal, Plaza del Molino, Plaza de la Independencia, Progreso, San Francisco, (Sección comprendida desde la calle del Progreso ó la plaza del Molino), Santa Clara é Industria, con mas el Barrio 2.º ó de Figuerola.

Colegio 2.º, que comprenderá las calles y plazas siguientes: Canaders, Fontanillas, Fuente Mayor, Ginesta, Pavo, Hospicio, Plaza del Hospital, Plaza de San Francisco, Sala, San Francisco (Sección comprendida desde la calle del Progreso á la plaza de San Francisco), con los Barrios tercero ó del carril, cuarto ó de la Rutlla y quinto ó de Santa Eugenia.

Colegio 3.º, que comprenderá las calles y plazas del distrito segundo.

Colegio 4.º, que comprenderá las calles y plazas del distrito tercero, y Colegio 5.º que comprenderá las calles y plazas del distrito cuarto.

Lo que de conformidad con la regla 2.ª del art. 38 de la ley municipal, se anuncia el vecindario, á fin de que, dentro del término de un mes, á contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda oponer á la indicada división cuantas reclamaciones juzgue pertinentes.

Gerona 25 de Febrero de 1889.—
Emilio Grahit.

CONSULTORIO MÉDICO QUIRÚRGICO

á cargo de

D. RICARDO GRAHIT

Horas de consulta: de 12 y media á 2 de la tarde para toda clase de enfermedades, y de 7 y media á 8 y media de la noche para las enfermedades especiales.

FORSA, 4, 2.º—GERONA.

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTO DE HOY. San Macario y compañeros mártires.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Iglesia de San Lucas.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE que dirige N. Carlos del Coral.

Día 27.—Tiempo medio á mediodía verdadero 0 horas 13 minutos 35 segundos.

TERMOMETRO			Barómetro	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO		Lluvia en milímetros.
Min.	Max.	Med.				Dirección.	Intensidad.	
2	18	10	755	76	Despejado	N.	Brisa.	0

Observaciones.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS

ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS

continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS

seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS

ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS

catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, va sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA OSOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

Centro de suscripciones y Taller de encuadernación

DE JOSÉ GRAU

Calle de la Platería, número 23, Gerona.

TINTURA AMERICANA Y AGUA SILVIANA PARA TENER EL CABELLO Y BARBA

De venta: Peluquería de Pagés, Rambla de Alvarez, Gerona.

EL MEJOR PURGANTE VEGETAL

ÚNICO QUE NO IRRITA

Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman.

PILDORAS PURGANTES DEL DOCTOR AYER

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA.

Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos del vientre así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza.

De venta en Gerona: Don Joaquin Ametller y en todas las farmacias y droguerías.

RECOPILACION

DE LAS

DISPOSICIONES PARA EL ARTE DE EDIFICAR

CON ARREGLO AL DERECHO DE CATALUÑA

CONTENIENDO

un resumen de las Constituciones Catalanas, leyes de partida, novísima recopilacion y proyecto del Código civil español y varios decretos referentes á construcciones y servidumbres rústicas y urbanas.

Muy útil á los propietarios,

albañiles y á cuantos intervienen en el ramo de obras

por

D. Estéban Muxach y Viñas

Jefe de carreteras provinciales y municipales de la Provincia de Gerona

Segunda edicion.

Un tomo en 4.º de 288 páginas en rústica, 5 pesetas ejemplar. Véndese en la Imprenta de este periódico

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES

DE

BUENAVENTURA SOLANLLONCH

BESADÓ NÚM. 2, 2.º—GERONA

Se encarga de representar á los Ayuntamientos, sociedades y particulares; de la confeccion de presupuestos, repartos, cuentas y demás asuntos de las corporaciones municipales; de la formacion de expedientes de quintas, exenciones, sustituciones, etc. etc; de la reclamacion de créditos de Instruccion pública; de la colocacion de capitales; de la confeccion de testamentarias; del cobro de toda clase de pensiones, y en general de toda clase de asuntos administrativos, judiciales, eclesiásticos y militares.

Horas de despacho: por la mañana de 9 á 1, y por la tarde de 3 á 6.

ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la Sociedad farmacéutica española, G. Formiguera y Comp. Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por menor en las principales farmacias.

20,000 defunciones menos anuales;

CON EL USO DEL

Vino tónico digestivo reconstituyente á base de quina pepsina, é hipofosfitos de cal y sosa.

Aprobado y recomendado por la Real Academia de Barcelona.

El éxito obtenido por el gran número de señores Médicos que lo han prescrito, le ha convertido en un arma infalible para combatir la Tisis, la cloro-anemia, el escrofulismo y raquitismo, como á estimulador del apetito y regenerador de las pérdidas sanguíneas, favorecedor de la digestion y asimilacion, desarrollando el sistema muscular. Superior al Aceite de hígado de bacalao, pues además de ser mas grato al paladar, son más rápidos sus efectos.

¿ NEURALGIAS ?

Por antiguas y rebe des que sean, se curan con las píldoras anti-neurálgicas Sánblas, de infalib es resultados y de efectos mas rápidos que las del Dr. Mousette.

De venta en Madrid: Dr. Izquierdo, Sacramento, 2. Barcelona: Dr. Cera, Pelayo, 6. Gerona: Dr. Perez. Vich: Dr. Urgell, Riera, 22. Olot: Sr. Cardelús y principales farmacias.—Al por mayor, D. Francisco Sánblas, Camprodon.

ZARZAPARRILLA

GRANULAR EFERVESCENTE

Nueva y agradable forma de administrar la zarzaparrilla.

Contiene todos los principios de la Esencia de Zarzaparrilla hasta hoy usada teniendo sobre ella la ventaja de ser mas activa; consérvase indefinidamente sin alteracion alguna y es de fácil manejo, con especialidad para llevarla en los viajes.

Así viene á reemplazar ventajosamente á otros antiguos preparados en las afecciones de la piel, herpes, venéreo, sífilis y en todas aquellas que dependen de un vicio y acritud en los humores.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor:

LABORATORIO DE G. ORTEGA, QUEVEDO, 7, MADRID.

Permenor en todas las principales farmacias de España y Ultramar

Precio 1'50 pesetas frasco.

IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.

TIMBRES ELÉCTRICOS, por E. Hernández á precios muy económicos, Calle Bailen número 83.—Barcelona.

Callicida Perez.

Con solo cinco dias de uso se logra la completa extraccion de los callos y toda clase de durezas de los pies, sin peligro de causar el menor perjuicio, ni sentir dolor alguno.

Precio 4 reales frasco.

DEPÓSITO GENERAL

Droguería y Farmacia del Doctor Perez, Abcurodors 2 y 4, GERONA, Herverías viejas, 1.

De venta en las principales Farmacias.

SALVACION DE LAS VIÑAS

CON LAS CEPAS AMERICANAS

DE LA

7.ª GENERACION CATALANA

de

D. VICENTE SOLÁ Y GELPÍ

En los viveros de dicho señor encontrará, quien los quiera, patrones de ingerto y productores directos de las casas mas productivas y de mas segura resistencia á la filoxera, al mildew y al oidium, sin necesidad de rociarlas ni azufrarlas.

Castas híbridas para puas de ingerto tintoreras y blancas de gran produccion, tambien resisten á dichas plagas. Todo á precios módicos.

Para mas detalles, dirigirse á dicho señor en Besalú, quien invita á los viticultores vayan en tiempo oportuno á visitar aquellas plantas preciosas en sus viñas y á probar sus excelentes vinos.

En La Bisbal á D. Ramon Puig, procurador, ó á D. Narciso de Carreras, banquero, quienes por 75 céntimos de peseta ejemplar, proporcionarán la Memoria muy útil, que el señor Solá dirigió al Instituto de San Isidro probando cuanto dice.